

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°0237-2019

Callao, 05 de marzo del 2019.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; y, el inciso d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, el inciso d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 establece que el Gobernador Regional tiene la atribución de dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, la Gobernación Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, siendo el registro de dispositivos de la Gobernación Regional una secuencia estricta que sigue un orden numérico y cronológico inalterable, por lo que habiéndose revisado el correlativo del mencionado registro, y no habiéndose utilizado los números de las Resoluciones Ejecutivas: 0215-2019, 0216-2019, 0221-2019 y 0225-2019, es necesario, anular de los registros de dispositivos, los mencionados números; a fin de cautelar el uso debido de la numeración; por lo tanto es necesario expedir la Resolución Ejecutiva Regional que anule las numeraciones mencionadas;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ANULAR, los números: 0215-2019, 0216-2019, 0221-2019 y 0225-2019 del Registro de Resoluciones Ejecutivas Regionales correspondientes al año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Mg. YSELA RAMÍREZ PASTOR
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

